

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIDAD</b>
	<p><b><u>SESIÓN CONSTITUTIVA 31 DE JULIO 2009</u></b></p>	
0001	Elígese como Vicepresidenta del Concejo Municipal del Cantón Tena para el periodo 2009-20014, a la señora Concejala ingeniera Lidia Priscila Shiguango Grefa.	
0002	Elígese como integrante de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones del Concejo Municipal del Cantón Tena, para el período 2009-2014, al señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera.	
	<p><b><u>SESIÓN ORDINARIA 5 DE AGOSTO 2009</u></b></p>	
0003	Apruébase la calificación de los señores: Ingeniera María Marlene Cabrera Ureña, señor César Jaime Cerda Shiguango, señor Carlos Alonso Guevara Barrera, señora María Judith Jurado Landázuri, profesor Pedro Pablo Poveda Valle, ingeniera Lidia Priscila Shiguango Grefa y licenciada Germania Carlota Tapuy Andi, por haber cumplido con los requisitos de Ley, a fin de que cumplan las funciones de Concejales durante el período 2009-2014.	URGENTE
0004	Reelígese como Secretario del Concejo Municipal de Tena, para el periodo 2009-2014, al señor Edison Humberto Romo Maroto.	URGENTE
0005	Confórmase las Comisiones Permanentes del Gobierno Municipal de Tena, para el período 2009-2014.	
0006	<p>Establécese las Delegaciones de los señores Concejales ante los diversos Organismos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al Directorio de la Empresa Municipal Mercado Central, el señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera.</li> <li>• Al Directorio de la Federación Deportiva Provincial de Napo, a la señora Concejala licenciada Germania Carlota Tapuy Andi, y</li> <li>• Al Cuerpo Provincial de Bomberos de Napo, al señor Concejal César Jaime Cerda Shiguango.</li> </ul>	
0007	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación Financiera Nacional (CFN).	
0008	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la legalización y entrega en donación el predio propiedad del Gobierno Municipal, a favor de la Junta Parroquial de Tálag.	

0009	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la legalización mediante escrituración del lote en posesión del señor Telmo Cicerón Rodríguez Bosquez, ubicado en las calles “B” y “1”, Lote 3 manzana “1”, de la Lotización Municipal Ahuano, Parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo.</p>	
<b><u>SESIÓN ORDINARIA 14 DE AGOSTO 2009</u></b>		
0010	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien envía el informe relacionado con la aprobación de la Ordenanza que Regula la Implantación de Estructuras Fijas de Soporte de Antenas y su Infraestructura Relacionada con el Servicio Móvil Avanzado (SMA), a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis.</p>	
0011	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remítase el Informe Jurídico, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio en referencia al predio municipal en posesión de la señora Mariana de Jesús Soria Aguirre Vda. de Lugo, ubicado en el barrio Bellavista, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su revisión, realice una inspección en el sitio del predio y emita el correspondiente informe.</li> <li>2. Solicítase a la antes señalada Comisión Permanente que conjuntamente con la Comisión de Legislación, procedan a una revisión de las Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, particularmente lo relacionado al valor del pago de un bien inmueble.</li> </ol>	
0012	<p>Remítase el suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la Lotización Municipal Asociación Centro Poblado San Carlos, para la asignación de un área verde en uno de los predios de la Organización, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su inspección, estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
0013	<p>Remítase el oficio suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, relacionado con el Proyecto de Urbanización Apayacu de propiedad del doctor Marcelo Vega Gutiérrez, ubicada Vía Tena-Pano, Parroquia Tena, Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con los técnicos de la Dirección de Planificación, procedan a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo.</p>	

0014	<p>Apruébese el proyecto de subdivisión del lote No. 1, manzana 13, ubicado en la calle Transversal y Avenida Occidental, Urbanización Los Lirios, Sector El Toglo, parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los señores Victor Aníbal y Luis Gilberto Sacanambuy Bastidas.</p>	
0015	<p>Apruébese el proyecto de subdivisión del lote No. 81, manzana G, ubicado en la calle Huachiyacu, entre Gabriel Espinosa y Rubén Lerzon, Urbanización Jiménez, Barrio Eloy Alfaro, Parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Antonio Rómulo Jiménez Bonilla.</p>	
	<p><b><u>SESIÓN ORDINARIA 21 DE AGOSTO 2009</u></b></p>	
0016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concédese licencia al señor Alcalde, ingeniero Washington Varela Salazar, del 21 de agosto al 4 de septiembre del 2009, conforme su pedido.</li> <li>2. Encárgase la Alcaldía de Tena, a la señora ingeniera Lidia Shiguango Grefa, Vicepresidenta del Concejo Municipal, mientras dure la ausencia de su titular.</li> <li>3. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</li> </ol>	URGENTE
0017	<p>Remítase el memorando, suscrito por el Director de Planificación, quien adjunta el informe técnico para la ubicación de la planta de asfalto, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que con la Procuraduría Síndica, las Direcciones de Planificación y Financiera y la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe en el plazo de ocho días.</p>	
0018	<p>Remítase el memorando suscrito por el Director de Planificación sobre el informe técnico para la asignación de un área de terreno destinada a la Casa de Acogida para Personas con Capacidades Especiales, a las Comisiones Permanentes de Género Generacional y Grupos Vulnerables, y de Vivienda y Planificación, a fin de que procedan a su estudio y análisis, y emitan el correspondiente informe.</p>	
0019	<p>Remítase el oficio suscrito por el Procurador Síndico, sobre la denuncia presentada en su contra por los cónyuges Alejandro Cerda y Angelina Grefa, relacionado con la Lotización Pullurco, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y emita el informe para conocimiento del Concejo, en base al acuerdo verbal expuesto en la comisión general en la que se recibió a los moradores, sobre la replanificación de la calle que afecta la propiedad del suscrito, así como se propicie una reunión conjunta para suspender cualquier trámite judicial que afecte a las partes.</p>	

0020	<p>Remítase el Informe Jurídico sobre la declaratoria de bien mostrenco del lote en posesión de la familia Cuji Alvarado, ubicado en el sector de Las Yerbitas, a las Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación y de Legislación, a fin de que procedan a su estudio y análisis dentro de la revisión que debe efectuarse de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal y emita el correspondiente informe.</p>	
0021	<p>Remítase el Informe Jurídico sobre la renovación del convenio con el SINAB, para el funcionamiento de bibliotecas, a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial y de Educación y Cultura, a fin de realicen su análisis y estudio, convoquen a una sesión de trabajo a las Juntas Parroquiales de Misahuallí y Pano, se definan los aportes y se emita el correspondiente informe.</p>	
0022	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Victor Toaquiza, Director del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos, que contiene el Proyecto de Ordenanza de Creación del Centro de Mediación, Negociación y Arbitraje del Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe.</p>	
0023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remítase el oficio suscrito por el señor Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central, a las Comisiones Permanentes de Participación Ciudadana y Servicios Públicos y de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con el señor Concejal Carlos Guevara, Delegado al Directorio de la Empresa Municipal Mercado Central, procedan a su estudio, realicen las sesiones que socialización y en el plazo de quince días emitan el correspondiente informe.</li> <li>2. Solicítase al señor Gerente de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, remita al Concejo en pleno, copia de los informes administrativos y económicos de su administración, que debió haberse presentado al Directorio en los plazos previstos en la Ordenanza.</li> </ol>	
0024	<p style="text-align: center;"><b><u>SESIÓN ORDINARIA 31 DE AGOSTO 2009</u></b></p> <p>Déjase pendiente la suscripción de los Convenios entre el Sistema Nacional de Bibliotecas Camilo Gallegos (SINAB) del Ministerio de Educación y el Gobierno Municipal de Tena hasta cuando la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo se reúna con las Juntas Parroquiales de Pano y Misahuallí, para definir la aceptación y aportes de cada Organismo.</p>	

0025	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase el informe 002 de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local por cuanto se ha determinado que el área de propiedad del señor Augusto Alvarado, ubicado en el sector El Inglés, parroquia de Puerto Napo, dispone de una buena capacidad instalada para la clasificación y utilización de material pétreo, cuya extensión es de 61.971.52 m<sup>2</sup>, superficie suficiente para ubicar la planta de asfalto, además de la planta de adoquines y a futuro integrar el área de los talleres municipales.</li> <li>2. Solicítase a la Dirección de Obras Públicas, realice un estudio técnico que permita brindar las seguridades del caso para evitar la pérdida de maquinaria por las crecientes del río Anzu, en este sector, en donde de finiquitarse deberá implementarse una explotación técnica racional y la realización de continuos dragados del río.</li> <li>3. Solicítase al señor Procurador Síndico, a las Direcciones Financiera, de Obras Públicas y de Planificación, y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan con los trámites e informes técnicos de ley, para iniciar el proceso de expropiación del área de terreno, ubicado en el sector El Inglés, parroquia de Puerto Napo, propiedad del señor Augusto Alvarado, debiendo tomarse en cuenta el área necesaria para la instalación de la planta de asfalto, la planta de adoquines y los talleres municipales.</li> </ol>	
0026	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo que contiene la propuesta "Casa de Huéspedes" a incluirse en una reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Licencia Única de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos del Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</li> <li>2. Requiérese del Jefe de Turismo que previo al tratamiento de la propuesta en la Comisión de Turismo y Ambiente, presente de manera inmediata un diagnóstico e informe técnico que contenga los parámetros e indicadores de la actividad turística en el Cantón con oferta y demanda hotelera, la demanda insatisfecha y demás datos técnicos que permitan sustentar un estudio completo de la propuesta.</li> <li>3. Solicítase al señor Alcalde se disponga a través de la Dirección Administrativa, que en la presentación de propuestas o proyectos para conocimiento del Concejo, los Directores y Jefes Departamentales, tienen la obligación de adjuntar los respectivos sustentos técnicos que respalden las mismas.</li> </ol>	

0027	<p>Declárase de utilidad pública el inmueble de propiedad de los señores Enrri Olivo Mestanza Manzano y Raquel Marilín Bastidas Freire, ubicado en las calles Federico Monteros y Víctor Vasco, barrio SOCOPRON y permútese el mismo con el lote de Propiedad Municipal ubicado en las calles Chontayacu y Guayaquil, Lotización Luz de América de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, signado con el número 64-C.</p>	
0028	<p>Remítase el oficio ingresado por los Presidentes de: Asociación de Comerciantes Divino Niño, Asociación Siete de Abril y Asociación de Productores de la Zona, respectivamente, quienes presentan el proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Sur “EMMSU”, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda al análisis y estudio de la propuesta, así como de la Ordenanza Reformatoria plateada por el señor Procurador Síndico, se acoja las sugerencias de los señores Concejales, se socialice entre los integrantes de los mercados y se emita un informe final, para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
0029	<p style="text-align: center;"><b><u>SESIÓN ORDINARIA 10 DE SEPTIEMBRE 2009</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprúebase el informe presentado por la Dirección de Planificación para destinar al Proyecto Casa de Acogida para Personas con Discapacidad Intelectual Severa en Estado de Abandono u Orfandad, el predio ubicado en la Lotización Municipal Las Yerbitas.</li> <li>2. Mantiénese el espacio de terreno sobrante, como área deportiva, conforme la planificación de la Lotización.</li> <li>3. Solicítase a la Jefatura respectiva, que a través de los medios de comunicación se de a conocer a los moradores de los barrios de la ciudad, que todos los espacios deportivos y áreas recreativas son de propiedad Municipal al servicio de la comunidad, de acuerdo a lo constante en la Ley de Cultura Física, Deportes y Recreación y en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.</li> <li>4. Comunicase a la Dirección de Desarrollo Humano la presente Resolución, a fin de que se coordinen las acciones necesarias para la total implementación de este proyecto.</li> </ol>	
0030	<p>Declárase Área de Uso Comunal, el lote de terreno No. 8 de propiedad municipal, ubicado en la manzana “A”, de la Lotización San Carlos de la Colonia Simón Bolívar, Parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, de una superficie total de 443,30 m<sup>2</sup>.</p>	

0031	<p>Apruébase el Proyecto de Urbanización Apayacu de propiedad del doctor Marcelo Vega Gutiérrez, ubicado en el sector de Apayacu, Vía Tena-Pano, Cantón Tena, provincia de Napo.</p>	
0032	<p>Solicítase al señor Procurador Síndico Municipal y a la Dirección Financiera, emitan los informes técnico-legal y técnico-financiero, respectivamente, sobre las modificaciones propuestas por la Jefatura de Avalúos y Catastros a la Ordenanza, que Regula la Implantación de Estructuras Fijas de Soporte de Antenas y su Infraestructura Relacionada con el Servicio Móvil Avanzado (SMA), especialmente en lo relacionado a los valores a cobrarse por multas.</p>	
0033	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio Tripartito entre el Gobierno Municipal de Tena, los Gobiernos Parroquiales y el SINAB, para equipamiento, funcionamiento y administración de las bibliotecas.</li> <li>2. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio de Comodato para la entrega de un inmueble municipal a la Junta Parroquial de Puerto Misahuallí, a fin de que se destine al funcionamiento de la biblioteca comunitaria; y, para este mismo fin el Comodato para la entrega de un local a la Junta Parroquial de Pano, ubicado en uno de los ambientes reconstruidos por el Ministerio de Patrimonio Cultural.</li> <li>3. Solicítase al señor Alcalde se disponga que el personal que labora en las bibliotecas continúen prestando sus servicios, hasta cuando asuman esta responsabilidad las respectivas Juntas Parroquiales.</li> </ol>	
0034	<p>Remítase el memorando suscrito por el ingeniero Alfonso Bravo Noboa, Jefe de Saneamiento Ambiental, quien adjunta el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Recaudación y Control de la Tasa por el Servicio de Recolección de Desechos Sólidos, a las Comisiones Permanentes de Turismo y Ambiente y de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe.</p>	
0035	<p>Solicítase a la Dirección de Planificación proceda al estudio del oficio suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, quien propone la modificación de la Resolución de Concejo 1783 del 24 de julio del 2009, mediante la cual se aprueba la Lotización de Interés Social Pullurco y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

0036	<p>1. Declárase de utilidad pública y ocupación inmediata los lotes de terreno ubicados en el sector Santa Inés, parroquia y cantón Tena, que se desmembran de otro de mayor extensión, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terreno de propiedad de los señores: Francisco Clemente Licuy Huatatoca, Elías Alonso Licuy Aguinda, Saúl Rogelio Licuy Aguinda, en una superficie total de 5.997.05 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD. 1.783.54.</li> <li>• Terreno de propiedad de la señora Paula Angelina Alvarado Grefa, en una superficie total de 6.266.52 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD. 1.869.77.</li> </ul> <p>2. Facúltase a los representantes legales de la Municipalidad, de ser posible lleguen a acuerdos directos con los propietarios de los predios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>3. En caso de que no se pueda negociar directamente con los propietarios del inmueble, autorizase a los representantes legales de la Municipalidad para que procedan a instaurar el correspondiente juicio de expropiación.</p> <p>4. Los lotes de terreno a expropiarse señalados en el numeral 1, serán entregados en calidad de permuta a la Lotización Plan de Vivienda Jardines del Edén y a la vez los lotes de dicha Organización serán utilizados en el Proyecto del Terminal Terrestre de Tena, por lo que se autoriza a los representantes legales de la Municipalidad se legalicen mediante escritura esta disposición.</p> <p>5. Notifíquese con la presente Resolución a los interesados y al Registro de la Propiedad del Cantón Tena, para los trámites de Ley.</p>	
0037	<p>Remítase el Informe Jurídico que contiene el correspondiente criterio legal para la venta de un lote de propiedad Municipal ubicado en el sector Las Yerbitas, a favor de los cónyuges Juanita Blanca Licuy Andy y Humberto Oswaldo Grefa Chimbo, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio, inspección, análisis, elaboración del estudio socio económico y emita el correspondiente informe.</p>	
0038	<p>Apruébase el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Pucachicta, ubicada en el sector rural de la Parroquia Misahuallí, Cantón Tena, Provincia de Napo.</p>	



0039	<p>Remítase el oficio 65-CADEN del 20 de agosto del 2009, suscrito por la egresada Vilma Valle Calero, Presidenta de la Cámara Artesanal de Napo, quien propone al Concejo Municipal, la creación de la Dirección Cantonal de Desarrollo Artesanal de Napo, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que brinde el asesoramiento legal y la colaboración necesaria para la creación de esta Dirección, por tratarse de una iniciativa que contribuirá al desarrollo del Cantón y la Provincia.</p>	
0040	<p style="text-align: center;"><b><u>SESIÓN ORDINARIA 20 DE SEPTIEMBRE 2009</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remítase el memorando suscrito por el Comisario Municipal, sobre la inspección realizada al sector de Dos Ríos, relacionado con el problema de explotación de material pétreo producido por el señor Jaime Vaca. a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local, de Administración y Finanzas y de Legislación, para que conjuntamente con el señor Procurador Síndico y la Jefatura del Ambiente, procedan a su análisis y presenten una propuesta, para continuar de manera urgente con el proceso de aprobación de la Reforma a la Ordenanza que Regula la Explotación y Transporte de Materiales de Construcción de Ríos, Playas, Esteros, Canteras, Movimientos de Tierra y Uso de Playas y Ríos en el Cantón Tena que se encuentra en trámite.</li> <li>2. Solicítase al señor Alcalde se autorice la comisión de las señoras y señores Concejales, miembros de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que se trasladen al Cantón Francisco de Orellana, para que inspeccionen el funcionamiento del sistema de control de explotación de material pétreo.</li> </ol>	
0041	<p>Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo, quien propone la reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo.</p>	
0042	<p>Autorízase la construcción del mausoleo solicitado por el señor Segundo Amable Pullopaxi, en el Cementerio Central de Tena, previo la supervisión de la Dirección de Planificación, a fin de que la obra guarde concordancia con lo señalado en el artículo 18 de la correspondiente Ordenanza.</p>	
0043	<p>Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Mesías Arias, Gerente de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, quien solicita al Concejo se nombre al Cuarto Vocal del Directorio que le corresponde al</p>	

	<p>representante de la ciudadanía, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que dentro del análisis de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, propuesta por el señor Procurador Síndico, se estudie una conformación más equitativa de su Directorio.</p>	
0044	<p>Remítase el oficio suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura, quien adjunto presenta el Proyecto del Programa General de Fiestas por la Fundación de la ciudad de Tena, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda al estudio y análisis respectivo, y emita el correspondiente informe.</p>	
0045	<p>Remítase el oficio suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunta el Proyecto de Reglamento de Utilización del Disco Móvil de la Institución, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
0046	<p>Exonérase del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, por el evento Elección de la Reina, realizado el 19 de septiembre del 2009.</p>	
0047	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio Empresarial con Garantía Solidaria y con Retención de Fondos, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Banco del Austro, para el Otorgamiento de Créditos a los Funcionarios y Empleados de la Institución, con Descuentos en Roles de Pago</p>	
0048	<p>Niégase el pedido suscrito por los señores representantes de las Asociaciones Divino Niño, Productos de la Zona y Siete de Abril del Mercado Feria Libre, quienes solicitan se dejen sin efecto las garantías para la suscripción de los contratos de arrendamiento, por cuanto el mismo contraviene lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.</p>	
0049	<p style="text-align: center;"><b><u>SESIÓN ORDINARIA 23 DE SEPTIEMBRE 2009</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declárase bien mostrenco el área “B”, ubicada en el Barrio Bellavista Alta, ciudad de Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, de propiedad municipal, y solicítase al Registrador de la Propiedad del Cantón proceda a la inscripción del bien a favor de la Institución.</li> <li>2. Dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastros Incorpore el lote “B”, al catastro de bienes municipales como bien mostrenco.</li> </ol>	

0050	<p>3. Autorízase la venta a favor de la señora Marianita de Jesús Soria Aguirre viuda de Lugo la franja de terreno "B", en un área de 479.41 m<sup>2</sup>, por el valor de USD. \$915.66, conforme el avalúo señalado por la Jefatura de Avalúos y Catastros.</p> <p>4. Autorízase la venta a favor de la señora Mariana de Jesús Soria Aguirre viuda de Lugo el lote de terreno "C" de propiedad municipal en un área de 172.90 m<sup>2</sup>, por el valor de USD. 1.552.64, conforme el avalúo municipal.</p> <p>1. Autorízase a los representantes legales de la Municipalidad, procedan a la venta a favor de los señores Narciso Abelino Cuji Anguchaqui y sus hijos Miriam Germania, María Angélica, Rómulo Augusto, Lidia Selvita, Byron Avelino y Wilson Iván Cuji Alvarado, el lote de terreno municipal ubicado en la avenida Antisana y Estero Paushiyacu de la Lotización Las Yerbitas, de una superficie total de 6.280,14 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo total es de USD. 21.980,50, que viene a constituirse en un solo cuerpo con el lote de propiedad de los peticionarios.</p> <p>2. Solicítase a la Procuraduría Síndica, Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, que en los trámites de legalización se haga respetar el área de protección del Estero, conforme lo establece la Ordenanza de Reglamentación Urbana.</p>	
0051	<p>Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, el Gobierno Provincial de Napo, los Gobiernos Municipales de Tena, Archidona, Arosemena Tola, Quijos, El Chaco, Santa Clara y Arajuno, y la Misión Josefina de Napo, para aunar acciones y recursos humanos y económicos institucionales, destinados a obtener la Creación de la Extensión Universitaria de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.</p>	
0052	<p>Autorizar al señor Alcalde de Tena, ingeniero Washington Varela Salazar, asista a la Cuarta Comisión de la Organización de las Naciones Unidas, que se celebrará del 3 al 10 de octubre del 2009, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica; y, encárgase la Alcaldía de Tena, a la ingeniera Lidia Shiguango Grefa, Vicepresidenta del Concejo Municipal, mientras dure la ausencia de su titular.</p>	
0053	<p>Respáldase y solicitase a la Secretaría Nacional del Agua, autorice la creación de la Subsecretaría Regional del Agua, con sede en la ciudad de Tena, provincia de Napo, como ente regulador de los recursos hídricos de la zona. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	URGENTE

0054	<p>Remítase el oficio ingresado con Guía Externa 4586 del 22 de septiembre del 2009, suscrito por las señoras Rosa Grefa y Yolanda Cifuentes, Presidenta y Secretaria del Comité de Gestión de la Guardería del Barrio Palandacocha, quienes solicitan la exoneración del pago por consumo de agua, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que se proceda en base a lo que señala la Ley, emita el correspondiente informe.</p>	
	<p style="text-align: center;"><b><u>SESIÓN ORDINARIA 30 DE SEPTIEMBRE 2009</u></b></p>	
0055	<p>Remitir el Reglamento para la Utilización del Disco Móvil de la Institución, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su revisión y análisis jurídico y emita el correspondiente informe.</p>	
0056	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase la realización del Programa General de Fiestas con ocasión del Aniversario de Fundación de la Ciudad, para lo cual se solicita a la Comisión Permanente de Educación y Cultura que conjuntamente con la Dirección de Cultura se tome como base la propuesta presentada, se incorpore las sugerencias del Concejo y se estructure el programa definitivo.</li> <li>2. Intégrese a la coordinación y realización del evento a los señores Concejales, Instituciones Públicas y Privadas y Organizaciones representativas, para que exista una participación activa de todos los sectores del Cantón.</li> <li>3. Solicítase la presencia puntual en todos los actos programados tanto del señor Alcalde como de los señores Concejales, debiendo los organizadores iniciar cada uno de los programas obligatoriamente a la hora señalada y con quienes en ese momento estén presentes.</li> <li>4. Incentívase a la ciudadanía a través de la Dirección de Cultura y la Jefatura de Comunicación, la participación de todos los ciudadanos en la minga de la confraternidad, para la limpieza, adcentamiento y pintada de las casas en los diversos barrios.</li> </ol>	
0057	<p>Remítase el memorando 220-JRH del 29 de septiembre del 2009, suscrito por el señor Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos, quien adjunto presenta el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Administración del Personal y Régimen de Remuneraciones de los Servidores Sujetos al Servicio Civil y la Carrera Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas para que conjuntamente con el Comité de Recursos Humanos, procedan de manera urgente a su estudio y análisis, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

0058	<p>Remítase el memorando 699 DA del 25 de septiembre del 2009, suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, Director Administrativo de la Municipalidad, quien adjunta un nuevo proyecto de Orgánico Estructural del Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas a fin de que conjuntamente con todos los señores Concejales, procedan al estudio y análisis prioritario de este tema, y emitan el correspondiente informe.</p>	
0059	<p>Adjudicase en venta a favor del señor Rigoberto Oliveros Bosques Armijos, el lote de terreno No. 3, de la manzana 15, ubicado en la Calle "G" de la Lotización Municipal Nuevo Horizonte, parroquia Ahuano, Cantón Tena, provincia de Napo, de una superficie total de 559,07 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD. 1.300,13.</p>	
0060	<p>Apruébase el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Shandia, conforme la propuesta presentada por la Dirección de Planificación Municipal.</p>	
0061	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 0031 del 10 de septiembre del 2009 e inclúyese como propietaria de los predios de la Urbanización Apayacu, a más del doctor Marcelo Vega Gutiérrez, a la señora María José Vega Bozzano, a quien deberá hacersele constar como tal en los trámites de ley.</p>	
0062	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Napo, para la ejecución de programas y obras a favor de las comunidades e instituciones del Cantón Tena.</p>	
<p><b><u>SESIÓN ORDINARIA 8 DE OCTUBRE 2009</u></b></p>		
0063	<p>Establécese la Programación General de Fiestas por el Aniversario de la Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena, del 6 al 15 de Noviembre del 2009; y, facúltase a la Comisión Permanente de Educación y Cultura para que conjuntamente con la Dirección de Cultura, coordinen la estructuración definitiva del programa de festividades.</p>	
0064	<p>Déjase pendiente el Informe Jurídico 064 AJ GMT del 29 de septiembre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la solicitud de exoneración de la Tasa de Contribución Especial de Mejoras por concepto de adoquinado en la Avenida Dos Ríos, hasta cuando la Asesoría Jurídica realice la respectiva consulta sobre el tema, a la Procuraduría General del Estado.</p>	

0065	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote S/N, manzana S/N, ubicado en la calle Ruben Lerzon, Barrio Eloy Alfaro, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los señores Ángel Nicolás y Manuel Mesías Bonilla Córdor.</p>	
0066	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote No. 3, manzana No. 7, ubicado en la calle Sebastián Narváez, Barrio Intillacta de Paushiyacu, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Gilberto Fredy Tapuy Andy.</p>	
0067	<p>1. Apruébase el proyecto de subdivisión del lote No. 4, manzana S/N, ubicado en la Avenida 15 de Noviembre y calle Sin Nombre, Lotización Olga Borbúa, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de las señoritas Doris Lorena y Leidi Diana Vargas Cruz.</p> <p>2. El Lote 4-B se entregará en venta a la colindante del predio 2, señora Luz Etelvina Aguilar, quien conformará con éste un solo cuerpo, siendo ésta la condición para la aprobación de la presente subdivisión, toda vez que el área es menor a la de la zonificación vigente.</p>	
0068	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote No. 45, manzana S/N, ubicado en las calles Esmeraldas y Loja, Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Julia Esther López Garcés.</p>	
0069	<p>Remítase el Informe Técnico Jurídico suscrito por los señores: Procurador Síndico Municipal, Director Administrativo y Jefe de Agua Potable, sobre la propuesta de incremento de las tarifas de agua potable y sanciones, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana para que conjuntamente con todos los señores Concejales, proceda de manera urgente a realizar la sesión de análisis y emita el correspondiente informe.</p>	
<p><b><u>SESIÓN ORDINARIA 16 DE OCTUBRE 2009</u></b></p>		
0070	<p>Apruébase en Primera la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
0071	<p>Déjase pendiente el informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente sobre la Resolución de Concejo 0041 relacionada con la Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena, hasta cuando se haga se haga una propuesta más completa.</p>	

0072	<p>Solicítase al Jefe de Turismo mantenga una reunión de trabajo con el señor Procurador Síndico, a fin de que se analice los aspectos legales y requisitos necesarios para la Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado; y, posteriormente se prepare y presente la propuesta de Ordenanza respectiva.</p>	
0073	<p>Solicítase al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Tena, presente una propuesta de reforma de la Ordenanza que regula el Sistema Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, hacia el Consejo de Igualdad, donde se integren los diferentes grupos generacionales; y, establécense varias líneas de acción estratégica.</p>	
0074	<p>Apruébase la Reforma al Reglamento para Otorgar Estímulos a los Estudiantes de los Diferentes Planteles Educativos del Cantón Tena, de conformidad a la propuesta presentada por la Dirección de Cultura, la misma que se adjunta a la presente Acta; y, acógese la observación del señor Procurador Síndico Municipal, y por lo tanto cambiar el término “beca” por “estímulo”, en todo el contenido del Reglamento.</p>	
0075	<p>Remítase el Oficio 0441-SDTM-FDPN del 16 de octubre del 2009, suscrito por el Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la Condecoración al Mérito Deportivo, a los deportistas que han alcanzado títulos y medallas en las diversas competencias nacionales e internacionales, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura para que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal y el Jefe de Avalúos y Catastros, procedan al respetivo análisis y emitan el correspondiente informe técnico y legal para conocimiento del Concejo.</p>	
	<p><b><u>SESIÓN ORDINARIA 26 DE OCTUBRE 2009</u></b></p>	
0076	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2009, conforme la propuesta presentada por la Dirección Financiera constante en el oficio 043-DF del 15 de octubre del 2009, que se adjunta a la correspondiente Acta.</p>	
0077	<p>Devuélvese el Informe 011 a la misma Comisión Permanente de Vivienda y Planificación sobre el Oficio suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, relacionado con los documentos de respaldo del lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector Pullurco, mediante los cuales justifica que en ningún momento ha realizado el pedido de subdivisión de su inmueble, a fin de que conjuntamente con la Abogada Municipal, amplie el mismo tomando en cuenta los aspectos legales y se de respuesta a la impugnación presentada por el doctor Álvaro Vivanco.</p>	

0078	Deséchase los reclamos presentados por las señoras Alicia Pantoja y Pasionaria Santana, relacionados con los predios de su respectiva propiedad, y por lo tanto comunicar a las interesadas, que los mismos corresponden el ámbito civil, en donde los jueces competentes deben dilucidar el caso.	
0079	Adjudicase en venta el lote de terreno No. 4, manzana 6 de la Lotización Las Yerbitas, a favor de la señora Juanita Blanca Licuy Andy, por ser una persona de escasos recursos económicos, amparados en lo señalado el artículo 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.	
0080	Remítase el oficio que contiene la propuesta de la Empresa ABITA Ecuador, para la implementación a través de la Universidad de Florencia, de modelos de gestión de residuos sólidos urbanos, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que Solicite el correspondiente proyecto de convenio, proceda a su revisión y emita el respectivo informe para conocimiento del Concejo.	
0081	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementase USD. 1,00, en el valor total que pagará cada uno de los comerciantes por utilización de los espacios públicos provisionales que ocuparán durante las Festividades de la Ciudad, de conformidad a la tabla establecida en la Resolución de Concejo 1149 del 15 de octubre del 2007.</li> <li>2. Dispónese al señor Comisario Municipal elabore el correspondiente instructivo para regular la ocupación de los espacios públicos por parte de los comerciantes, en el cual se incluirá la prohibición de venta de alimentos preparados con especies en peligro de extinción y el exceso de bebidas alcohólicas, así como el estricto cumplimiento que deberá darse a los horarios de atención y fecha de permanencia.</li> <li>3. Encárgase a la Comisaría Municipal y Jefatura de Comunicación, la socialización de las disposiciones de esta Resolución a través de la correspondiente sesión de trabajo con los comerciantes que participarán en las Ferias y por los medios de comunicación de la provincia, respaldados en la disposiciones legales constantes en la Constitución de la República y en la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.</li> </ol>	
0082	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Banco Central del Ecuador a través del Programa del Muchacho Trabajador, para la Ejecución del Proyecto Hola Democracia Bienvenido a mi Colegio; y, el Funcionamiento del Centro de Información, Comunicación e Inclusión Juvenil.	



0083	<p>Remítase el oficio suscrito por el Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, quien informa sobre varios requisitos que debe cumplir el Gobierno Municipal para la preparación de los nuevos sistemas de valoración de la propiedad urbana y rural para el bienio 2010-2011 y la elaboración de la nueva Ordenanza, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación para que conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan a su análisis y para el cumplimiento de la Ley, realicen el avance y seguimiento a los procesos allí señalados.</p>	
0084	<p style="text-align: center;"><b><u>SESIÓN ORDINARIA 30 DE OCTUBRE 2009</u></b></p> <p>Remítase el suscrito por la doctora Marina Chávez, quien presenta adjunto el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2010, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
0085	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Otórgase la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena”, al Gobierno Nacional del Ecuador, en la persona del excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, representado por el señor Vicepresidente Constitucional de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés.</li> <li>2. Entrégase la condecoración “Escudo del Cantón Tena”, a los señores Miguel Gutiérrez y profesor David Guevara Yépez Ex Presidente Municipal y Alcalde de la Ciudad, respectivamente, quienes durante su gestión como Primeras Autoridades Cantonales, realizaron una importante gestión en bien del desarrollo del Cantón.</li> <li>3. Otórgase la Condecoración “Al Mérito Ciudadano”, por su valiosa contribución al arte y la cultura musical hispana y kichwa a varias personalidades artísticas.</li> <li>4. Impónese la Condecoración “Al Mérito Educativo”, al señor Fernando Xavier Dalgo Ballesteros, distinguido estudiante del Cantón.</li> <li>5. Concédese la condecoración “Al Mérito Deportivo” a los representantes de las diferentes disciplinas que se han destacado a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional, durante el año 2009.</li> <li>6. Entrégase un lote de terreno de propiedad municipal, a los deportistas que han quedado campeones y han logrado por lo tanto medallas de oro a nivel nacional, durante el año 2009, en cada una de las disciplinas deportivas.</li> </ol>	

	<p>7. Solicítase al señor Procurador Síndico Municipal proceda a la revisión de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal y Reglamento Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo, en consideración a que la Municipalidad ya no dispone de terrenos.</p>	
0086	<p>Remítase el memorando suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo, quien emite un informe sobre el uso del Malecón de la Ciudad y los problemas que se ocasiona por el consumo del alcohol en el sector, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda de la manera más urgente a analizar la situación del Malecón de la Ciudad y emita las respectivas sugerencias sobre este tema y sobre los demás lugares que son de propiedad municipal, los cuales están en arriendo y se encuentran funcionando en una actividad diferente al de la concesión.</p>	
0087	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Junta Parroquial de Puerto Napo, para la Dotación de Material Pétreo, el cual estará destinado a diversas obras en la Parroquia de Puerto Napo, de conformidad al planteamiento de la Junta.</p>	
0088	<p>Remítase el memorando 810 DA del 20 de octubre del 2009, suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, Director Administrativo de la Municipalidad, quien adjunto presenta la propuesta de Convenio Específico de Cooperación para el Programa de Fortalecimiento de Instituciones Educativas, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su revisión, estudio y análisis, y emita el correspondiente informe.</p>	
0089	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 04, manzana S/N, ubicado en la calle Kléver Carrera, sector Paushiyacu Alto, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Olga Teresa Paredes Zurita.</p>	
0090	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 01, manzana 01, ubicado en la calle Sin Nombre, barrio Paraíso Amazónico, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Blanca Guillermina Cerda Andi.</p>	
0091	<p style="text-align: center;"><b><u>SESIÓN ORDINARIA 11 DE NOVIEMBRE 2009</u></b></p> <p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación y Conformación de la Empresa</p>	

	<p>Pública, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa ACP ABITA Ecuador, para la ejecución conjunta del Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y la Constitución de una Empresa Pública adscrita a la Municipalidad.</p> <p>2. Solicítase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas considere dentro del estudio de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010, los valores que corresponden aportar a la Municipalidad y que constan en el señalado convenio.</p> <p>0092 Contéstese el oficio sobre el pedido de donación de un lote de terreno, solicitado por los representantes de la Compañía de Transporte Aeropuerto Tena. a través de la Secretaría General de la Municipalidad, de que no es procedente atender este requerimiento por cuanto el predio solicitado en donación es propiedad de la Misión Josefina de Napo.</p> <p>0093 1. Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Federación Deportiva Provincial, a fin de financiar las remuneraciones del Técnico de Natación, por los años 2009 y 2010.</p> <p>2. Solicítase que para este efecto la Comisión de Administración y Finanzas y la Dirección Financiera, consideren los valores que correspondan en la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010.</p> <p><b><u>SESIÓN ORDINARIA 17 DE NOVIEMBRE 2009</u></b></p> <p>0094 Apruébase en primera la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010 y solicitase a esta misma Comisión que previo su aprobación en segunda, tome en cuenta los pedidos planteados y las sugerencias propuestas por el Concejo en pleno, y emita un nuevo informe para su respectivo tratamiento.</p> <p>0095 1. Solicítase al señor Comisario Municipal, proceda a ordenar la desocupación de las instalaciones de la Casa Barrial de Dos Ríos, el cual está siendo utilizado por el Jardín de Infantes Planeta Azul, para lo cual se les concederá a los ocupantes el plazo de treinta días.</p> <p>2. Notifíquese de la presente Resolución a la Subsecretaria de Educación.</p> <p>3. Solicítese a los Directivos del barrio Dos Ríos, realicen los trámites necesarios ante el Gobierno Municipal de Tena, a fin de que proceda a la transferencia legal a su favor de estos bienes.</p>	
--	---	--

<b><u>SESIÓN ORDINARIA 25 DE NOVIEMBRE 2009</u></b>	
0096	<p>Designar como miembros del Directorio de la Compañía de Economía Mixta a los siguientes Concejales de Tena:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PRINCIPAL: Sr. Carlos Alonso Guevara Barrera.</li> <li>- SUPLENTE: Ing. Lidia Priscila Shiguango Grefa</li> </ul>
0097	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo (FECD), para la Implementación del Programa de Fortalecimiento de Instituciones Educativas en el cantón Tena denominado Ñuca Compu 2,</li> <li>2. Modificase la propuesta y establécese la contratación únicamente de un Técnico de Sistemas para el Reacondicionamiento de Equipos, debiendo exigirse la participación de los tres técnicos de sistemas que tienen nombramiento.</li> <li>3. Autorízase la adquisición de los correspondientes insumos, conforme la propuesta.</li> <li>4. Solicítase a la Dirección Administrativa se exija en cada una de las donaciones, la firma de la correspondiente acta de entrega recepción, a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley.</li> <li>5. Inclúyese en el presupuesto para el ejercicio económico del año 2010 el valor que deberá cuantificarse como contraparte de la Municipalidad.</li> </ol>
0098	<p>Remítase el oficio suscrito por el doctor Néstor Arias, Gerente del Consejo Cantonal de Salud de Tena, quien adjunto remite el Plan Operativo Anual del Año 2010, para que se lo considere dentro del Presupuesto Institucional, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis, con el criterio de que debe mantenerse el mismo presupuesto del presente año; y, se lo incluya en el Ordenanza respectiva del Ejercicio Económico de la Municipalidad correspondiente al año 2010.</p>
0099	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declárase de utilidad pública y acuérdate la ocupación urgente del predio propiedad del señor Clide Jhony Alvarado Andi, ubicado en el sector El Inglés, parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, el mismo que se encuentra comprendido dentro, cuyo avalúo de la tierra es de USD. 5.387,87 y el avalúo de las mejoras de USD. 9.001,00, dando un avalúo total de USD. 14.389,87, debiendo abonarse al propietario a más del precio establecido, un 5% adicional.</li> </ol>

0100	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Facúltase a los representantes legales de la Municipalidad, de ser posible lleguen a acuerdos directos con el propietario del predio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.</li> <li>3. En caso de que no se pueda negociar directamente con el propietario, facúltase a los representantes legales de la Municipalidad para que procedan a instaurar el correspondiente juicio de expropiación.</li> <li>4. Notifíquese con la presente Resolución al propietario del inmueble materia de esta expropiación y al Registro de la Propiedad del Cantón Tena, para los trámites de Ley.</li> <li>5. Concédese al propietario del inmueble el plazo de 90 días a partir de la notificación de esta Resolución, fin de que pueda reubicar sus sembríos y bienes que se encuentren dentro del perímetro del predio materia de esta expropiación.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declárase de utilidad pública y acuérdate la ocupación urgente del predio propiedad del señor Dorian Augusto Páez Flores, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, cuyo avalúo es de USD. 9.677,85.</li> <li>2. Facúltase a los representantes legales de la Municipalidad, de ser posible lleguen a acuerdos directos con el propietario del predio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.</li> <li>3. En caso de que no se pueda negociar directamente con el propietario, se facúltase a los representantes legales de la Municipalidad para que procedan a instaurar el correspondiente juicio de expropiación.</li> <li>4. Notifíquese con la presente Resolución al propietario del inmueble materia de esta expropiación y al Registro de la Propiedad del Cantón Tena, para los trámites de Ley.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b><u>SESIÓN ORDINARIA 30 DE NOVIEMBRE 2009</u></b></p>	
0101	<p>Devuélvese el proyecto de Ordenanza Reformatoria que Regula la Explotación y Transporte de Materiales Áridos y Pétreos de Ríos, Playas, Esteros, y Canteras de la Jurisdicción del Cantón Tena, preparado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a la antes señalada Comisión a fin de que se continúe con la socialización, mediante las correspondientes sesiones de trabajo, entre las personas y organizaciones involucradas en el tema y se elabore el informe para su aprobación en segunda y definitiva instancia.</p>	

0102	<p>Déjase pendiente el tratamiento al Informe 015 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos de la sesión del 26 de noviembre del 2009, mediante el cual se propone la aprobación en segunda de la Segunda Reforma a la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable, hasta la próxima sesión, a fin de que los señores Concejales puedan realizar un análisis exhaustivo de la propuesta planteada por la Comisión.</p>	
0103	<p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Declaratoria de Centro Urbano de la Comunidad de Shandia, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que realice su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
0104	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Tripartito Específico de Mancomunidad Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena, el Gobierno Provincial de Napo y la Junta Parroquial de Tálaga, para la Construcción de la Vía La Serena-San Pablo, ubicada en la parroquia de Tálaga, cantón Tena, provincia de Napo.</p>	
0105	<p>Remítase el oficio suscrito por la Empresa River Hills S.A., mediante el cual comunica que el área Boardwalk 16 se encuentra legalmente inscrita en el Mapa Catastral Minero del Ecuador, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, para que con el señor Procurador Síndico procedan en derecho, al análisis de la concesión otorgada a favor de esta Empresa, se solicite la presentación del Plan de Manejo Ambiental, se realice el análisis de las afectaciones producidas, y se emita el correspondiente informe; y, se realice las inspecciones que sean del caso, para lo cual deberán recibir el apoyo de las Jefaturas de Desarrollo Rural y del Ambiente.</p>	
0106	<p>Remítase el suscrito por la Presidenta de la Junta Parroquial de Chonta Punta, quien solicita se considere en el Presupuesto del Gobierno Municipal del Año 2010, la ejecución de varias obras para esa jurisdicción, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio y emita el correspondiente informe, para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
0107	<p style="text-align: center;"><b><u>SESIÓN ORDINARIA 9 DE DICIEMBRE 2009</u></b></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2010, con las modificaciones constantes en el Anexo 1 que se adjunta y con las respectivas observaciones. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	URGENTE

0108	<p>Déjase pendiente el informe 015 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0069 del 8 de octubre del 2009, referente al Informe Técnico presentado por los señores Procurador Síndico, Director Administrativo y Jefe de Agua Potable sobre la Reforma a la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable en el Cantón Tena, hasta la próxima sesión, a fin de que los señores Concejales puedan realizar una nueva sesión de trabajo para el análisis de la propuesta y la revisión de las tarifas proyectadas.</p>	
0109	<p>Calificase la Viabilidad Técnica, Financiera, Económica y Social del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Zona Servida por el Tanque de Reserva Paushiyacu de la Ciudad de Tena”; y, declarar por lo tanto prioritaria su ejecución, así como por la importancia de la presente Resolución se declara a la misma con el carácter de urgente.</p>	URGENTE
0110	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula la Implantación de Estructuras Fijas de Soporte de Antenas y su Infraestructura Relacionada para el Servicio Móvil Avanzado (SMA) en el Cantón Tena.</p>	
0111	<p>Apruébase en primera instancia las Ordenanzas: “Que Regula la Determinación, Administración y Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos para el Bienio 2010-2011” y “Que Regula la Determinación, Administración y Recaudación de los Impuestos a los Predios Rurales para el Bienio 2010-2011” y remitir las mismas conjuntamente con toda la documentación presentada por la Jefatura de Avalúos y Catastros, a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Vivienda y Planificación, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe.</p>	
0112	<p>Remítase el memorando suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo, quien adjunto remite la propuesta de reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente a fin de que proceda a su estudio e informe.</p>	
0113	<p>Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Mesías Arias, Gerente de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, mediante el cual presente la renuncia irrevocable al cargo de Gerente de dicha Empresa, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda su estudio y emita el correspondiente informe relacionado con la propuesta existente de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central.</p>	

0114	<p>Apruébase el apoyo económico de USD. 3.000,00 a favor del Club Gremio de Mecánicos a fin de incentivarlos y solventar los gastos económicos de su participación en el Campeonato Nacional de Ligas Barriales, valor que deberá incluirse en el Presupuesto del Año 2010.</p>	
0115	<p>Impónese la Condecoración al Mérito Educativo con la entrega de una medalla y un pergamino a las señoras Margarita Murgueytio y Zoila Monar, distinguidas maestras de las Escuela Fiscal Mixta José Peláez, quienes se acogen a la jubilación, por su invalorable aporte durante más de cuatro décadas, a favor de la educación en el Cantón Tena. Por esta ocasión esta condecoración se impondrá en el Acto Especial que para el efecto organizará la Escuela José Peláez.</p>	